

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00384-00

En razón a lo solicitado en escrito que precede, si lo que pretende el apoderado actor es el desistimiento de las pretensiones, deberá proceder conforme se direccionó en auto de 18 de mayo de 2022, tanto más cuando en el contrato de compraventa exhibido nada se dijo frente al desistimiento de la presente actuación.

Lo anterior deberá efectuarlo en el término de ejecutoria, so pena de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.